



AYUNTAMIENTO DE HONDO VALLE
Acta de Cabildo Abierto
Presupuesto Participativo 2025

Resolución no. 07-2024

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: “La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local”.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Hondo Valle, entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Hondo Valle, tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Hondo Valle se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2025.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hondo Valle, en uso de sus facultades legales.

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$ 4,623,400.00 para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2025.

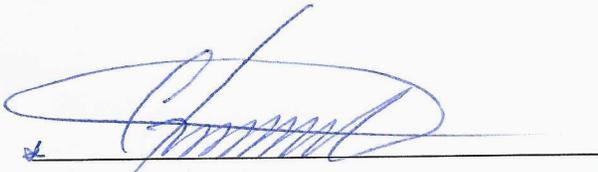
Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025, distribuido de la siguiente forma, lo que incluye 5 proyectos, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Comunidad	Proyecto	Monto (en RD\$)
Barrio Lincón	Puente	2,500,000.00
En la 16 de Agosto	Aceras y contenes	300,000.00
Desde el barrio Lincón hasta la colonia	Aceras y contenes	1,500,000.00
Nuestra Señora de Fátima y Prolongación	Aceras y contenes	323,400.00
Centro del Pueblo	Biblioteca	700,000.00

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de Hondo Valle, Provincia Elías Piña, República Dominicana, a los 09 días del mes de Agosto del año 2024.



Presidente del Concejo de Regidores



Secretario del Concejo de Regidores





**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO DE HONDO VALLE
 ACTA DE ASAMBLEA MUNICIPAL**

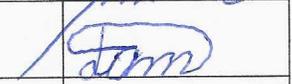
En el Municipio de Hondo Valle Provincia Elías Piña a los 09 días del mes de Agosto del año 2024, siendo las 4:00 P.M se realizó la **ASAMBLEA MUNICIPAL** para conformar el Plan de Inversión Municipal para el año 2025, dentro del proceso de Presupuesto Participativo, auspiciado por el Ayuntamiento. La Asamblea confirma y acuerda lo siguiente:

Resolución no. 1. Se seleccionan un total de cuatro como proyectos priorizados para el municipio, los que se anexan a la presente acta, los cuales en consecuencia constituyen el Plan de Inversión Municipal (PIM), que serán ejecutados, en caso de mantenerse la factibilidad técnica y financiera por un monto total de RD\$ 4,623,400.00.

Relación de proyectos aprobados para el Plan de Inversión Municipal (PIM), lo que incluye al menos **un (1)** proyecto para atender a poblaciones socialmente vulnerables:

Proyecto Aprobado	Comunidad/Sector	Monto Estimado
Puente	Barrio Lincón	2,500,000.00
Aceras y contenes	En la 16 de Agosto	300,000.00
Aceras y contenes	Desde el barrio Lincón hasta la Colonia	1,500,000.00
Aceras y contenes	Nuestra Señora de Fátima y Prolongación	323,400.00
Biblioteca	Centro del Pueblo	700,000.00

Resolución no. 2. Esta Asamblea Municipal selecciona, para el seguimiento de los presentes acuerdos, el Comité de Seguimiento Municipal para el PIM del año 2025, conformado por las siguientes personas:

Nombre Completo	Cédula	Teléfono	Comunidad	Firma
Carlos Lisandres Vicente De Oleo	075-0003679-8	829-382-4169	Nicolasa Montero	
Jorge María Encarnación Enc.	075-0010869-6	809-519-7211	La Colonia	
Mervin Encarnación V	075-0010381-2	829-722-7804	Guachapita	

Resolución no. 3. Se resuelve solicitar al Honorable Concejo de Regidores/as del Municipio la aprobación del presente Plan de Inversión Municipal previamente descrito y su inclusión en el Presupuesto Municipal para el año 2025. También juramentar el Comité de Seguimiento y Control Municipal, de conformidad con lo estipulado por las leyes que rigen la materia.

Resolución no. 4. Se solicita al responsable del proceso hacer copia fiel de la presente acta y sus anexos para distribuirla a cada uno de los delegados y delegadas de cada bloque, a fin de facilitar su labor de socialización y seguimiento a los resultados de sus respectivas comunidades.

No habiendo más nada que tratar se dio por concluida esta asamblea, a las 8:00 P.M a la cual se anexa el listado de delegados, delegadas y participantes invitados.

Firman de conformidad con la presente acta los facilitadores/as:

Nombre	Teléfono	Firma
Donaciano de la Cruz Montero	829-383-8975	
Carlos Lisandres Vicente De oleo	829-382-4169	
Jorge María Encarnación Encarnación	809-382-4169	
Manuel Emilio Medina Encarnación	829-651-7198	
Mervin Encarnación Vallejo	829-722-7804	

Secretaria Asamblea



Sello Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HONDO VALLE

10 de Febrero del 2025

A: Donaciano de la Cruz Montero
Alcalde/sa

De: Karen Aneidy Montero Encarnación
Planeamiento Urbano

Asunto: Informe estudio prefactibilidad de propuestas para el presupuesto participativo municipal

Anexos: Expediente con presupuesto según propuesta

Cortésmente, remitimos los resultados de los estudios efectuados a los proyectos priorizados por los delegados y delegadas de las comunidades beneficiarias de la inversión de los fondos aprobados para el PPM de este año, presentamos a su conocimiento y consideración el informe de lugar.

De acuerdo a la visita a 1 un proyecto por el equipo de ingenieros asignado para este levantamiento a los lugares definidos para realizar cada proyecto y en coordinación con los delegados y delegadas en cada comunidad; tomando como referencia el monto máximo por proyecto previamente establecido, se pudo comprobar que 1 un proyectos cumplen con el requisito técnico y financiero para su ejecución de parte del ayuntamiento; que 1 un sobrepasan un 100% del monto presupuestado para lograr su realización; tenemos 3 tres que requieren un adicional del 10 % para poder ser asumido por el presente presupuesto.

Sin otro particular; anexamos los presupuestos de cada proyecto evaluado, dejando a su parecer las medidas que considere más pertinente;

Atentamente,
Nasaris Escales Marte Montero

Planeamiento Urbano Karen Aneidy Montero Enc.